

Centro de Gestión Administrativa

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

8 avenida 9-60 zona 1, PBX: (502)-2297-8800 www.congreso.gob.gt, cga@congreso.gob.gt

CUG: 25638

Lugar, fecha y hora de recepción :09/05/2023 01:39:10

Constancia de Recepción de Documentos

Tipo de

EXTERNA

Remitente: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN, -AMSA-

Destinatario: COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

Ubicación: 8ª avenida 9-41 zona 1, edificio casa larrazabal, segundo nivel

Documento No.: 331-2023

Tipo Documento: OFICIO

Número de Folios:

11

Seguimiento: http://app.congreso.gob.gt/cga/seguimiento

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: MACZ GARCIA SUCET MARISOL

Guatemala, 08 de mayo 2023 OF-DAF-AMSA-331-2023

Diputado
Cándido Fernando Leal Gómez
Presidente
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Señor Diputado:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de abril de 2023.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombre, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal b) Programación y reprogramación de Jornales.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios.

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

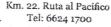
Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Sin otro particular me suscribo deferentemente,

Juan Carlos Pérez Av
Jefe Administrativo Financiero In

951

HAMELO S



LITERAL A

Se adjunta la Resolución RH-001-2023, sobre la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

LITERAL B

Se adjunta la Resolución RH-002-2023, sobre la programación mensual de jornales contratados bajo el renglón 031.

LITERAL C

En la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, en el presente mes no hubo asignación de bono o beneficio salariales para el personal.

LITERAL D

En la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, en el presente mes no hubo ningún arrendamiento de edificios.

LITERAL E

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, no ejecuta convenios.

LITERAL F

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, no cuenta con aportes al sector privado y al sector externo.

LITERAL G

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

LITERAL H

Se adjunta informe de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



RESOLUCIÓN No. RH-001-2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA, AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN.

> ASUNTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL REGLÓN DE GASTO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", PARA EL AÑO 2023.

CONSIDERANDO:

Que el articulo treinta y tres (33) del Decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidos (54-2022) del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), establece que: "... las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al rengión de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", la cual debe de contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración.

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir la resolución respectiva,

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, con base en la que determina el artículo treinta y cinco (35) del Decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidos (54-2022) del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), bajo estricta responsabilidad de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al rengión de gasto 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" por estructura presupuestaria.

SEGUNDO: La presente resolución, así como la programación aprobada debe remitirse a la Contraloria General de Cuentas, con la copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

TERCERO: De ser necesario modificar la programación, la autoridad superior de la entidad será la responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, utilizando el mismo mecanismo de aprobación y de notificación a las entidades citadas, en los siguientes diez (10) días de emitida la resolución y adjuntar la documentación de respaldo, si dicha reprogramación conlleva una modificación presupuestaria, deberá acompañarse a la gestión correspondiente.

> Edgar Rolando Zamora Ru Director Ejecutivo

> > **AMSA**

Km. 22. Ruts al Pacifico Tol. 6624-1700



PROGRAMACIÓN RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

Estructura: 11130016-219-00-0115-0000-00-33-00-000-001-000-029-00000

10.	NATURALEZA DEL SERVICIO	CANTIDAD	MESES	HONORARIOS	MONTO ANUAL
1	Profesional en Dirección Ejecutiva	1	12	Q14,000.00	Q168,000.00
2	Técnico asistente Dirección Ejecutiva	1	12	Q14,000.00	Q168,000.00
3	Técnico Dirección Ejecutiva	1	12	Q12,000.00	Q144,000.00
4	Profesional Dirección Ejecutiva	1	12	Q15,000.00	0180,000.00
5	Técnico Subdirección Ejecutiva	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
6	Técnico en Mantenímiento	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
7	Técnico en Inventarios	1	12	Q6,500.00	Q78,000.00
8	Profesional de Dirección Ejecutiva	1	12	Q20,000.00	Q240,000.00
9	Profesional en Comunicación	1	12	Q10,000.00	Q120,000.00
10	Técnico en Comunicación	1	12	Q9,000.00	Q108,000.00
11	Profesional en Recursos Humanos	1	12	Q11,000.00	Q132,000.00
12	Profesional en Recursos Humanos	1	12	Q11,000.00	Q132,000.00
13	Técnico en Recursos Humanos	1	12	Q7,000.00	Q84,000.00
14	Profesional en Asesoría Jurídica	1	12	Q10,000.00	Q120,000.00
15	Administrativo Financiero	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
16	Administrativo Financiero	1	12	Q7,000.00	Q84,000.00
17	Administrativo Financiero	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
18	Técnico en Transporte	1	12	Q5,500.00	Q66,000.00
19	Técnico en Transportes	1	12	Q5,500.00	Q66,000.00
20	Administrativo Transportes	1	12	Q5,500.00	Q66,000.00
21	Técnico en Transportes	Y-1	12	Q5,500.00	Q66,000.00
22	Técnico en Transportes	1	12	Q5,500.00	Q66,000.00
23	Técnico en Mantenimiento	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
24	Técnico en Evaluación y Seguimiento	1.	12	Q6,000.00	Q72,000.00
25	Técnico en Evaluación y Seguimiento	1	12	Q8,000.00	Q96,000.00
26	Técnico Asesoría Jurídica	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
27	Técnica en Acceso a información	1	12	Q5,000.00	260,000.00
28	Técnico Asistente Subdirección Ejecutiva	1	12	Q6,000.00	Q72,000.00
29	Técnico Subdirección	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00







NATURALEZA DEL SERVICIO	CANTIDAD	MESES	HONORARIOS	MONTO ANUAL
Profesional Administrativo	1	12	Q12,000.00	Q144,000.00
Profesional Dirección Ejecutiva	1	12	Q12,000.00	Q144,000.00
Técnico en Dirección Ejecutiva	1	12	Q7,500.00	Q90,000.00
Técnico en seguridad	1	12	Q12,000.00	Q144,000.00
Técnico Relaciones Interinstitucionales	1	12	Q5,000.00	Q60,000.00
Técnico Transportes	1	. 12	Q4,000.00	Q48,000.00
Técnico Transportes	1	12	Q4,000.00	Q48,000.00
	Profesional Administrativo Profesional Dirección Ejecutiva Técnico en Dirección Ejecutiva Técnico en seguridad Técnico Relaciones Interinstitucionales Técnico Transportes	Profesional Dirección Ejecutiva 1 Técnico en Dirección Ejecutiva 1 Técnico en seguridad 1 Técnico Relaciones Interinstitucionales 1 Técnico Transportes 1	Profesional Administrativo 1 12 Profesional Dirección Ejecutiva 1 12 Técnico en Dirección Ejecutiva 1 12 Técnico en seguridad 1 12 Técnico Relaciones Interinstitucionales 1 12 Técnico Transportes 1 12	Profesional Administrativo 1 12 Q12,000.00 Profesional Dirección Ejecutiva 1 12 Q12,000.00 Técnico en Dirección Ejecutiva 1 12 Q7,500.00 Técnico en seguridad 1 12 Q12,000.00 Técnico Relaciones Interinstitucionales 1 12 Q5,000.00 Técnico Transportes 1 12 Q4,000.00

PROGRAMACIÓN RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

Estructura: 11130016-219-00-0115-0000-00-33-00-000-002-000-029-00000

NO.	NATURALEZA DEL SERVICIO	CANTIDAD	MESES	HONORARIOS	MONTO ANUAL
1	Profesional de División	1	12	Q 11,000.00	Q 132,000.00
2	Profesional de División	1	12	Q 11,000.00	Q 132,000.00
3	Profesional de División	1	12	Q 11,000.00	Q 132,000.00
4	Profesional de División	1	12	Q 11,000.00	Q 132,000.00
5	Técnico de División	1	12	Q 11,000.00	Q 132,000.00
6	Técnico de División	1	12	Q 6,500.00	Q 78,000.00
7	Profesional de División	1	12	Q 8,000.00	Q 96,000.00
8	Técnico de División	1	12	Q 6,000.00	Q 72,000.00
9	Técnico de División	1	12	Q 6,000.00	Q 72,000.00
10	Técnico de División	1	12	Q 6,000.00	Q 72,000.00
11	Técnico de División	1	12	Q 8,000.00	Q 96,000.00
12	Técnico de División	1	12	Q 7,000.00	Q 84,000.00
13	Técnico de División	1	12	Q 5,500.00	Q 66,000.00
14	Técnico de División	1	12	Q 5,000.00	Q 60,000.00
15	Técnico de División	1	12	Q 6,000.00	Q 72,000.00
16	Técnico de División	1	12	Q 5,000.00	Q 60,000.00
17	Técnico de División	You	12	Q 5,500.00	Q 66,000.00
18	Técnico de División	Y.	12	Q 5,500.00	Q 65,000.00
19	Técnico de División	1	12	Q 5,500.00	Q 66,000.00
20	Profesional de División	1	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00



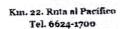
NO.	NATURALEZA DEL SERVICIO	CANTIDAD	MESES	HONORARIOS	MONTO	ANUAL
21	Profesional de División	1	12	Q 12,000.00	Q	144,000.00
22	Técnico de Dívisión	1	12	Q 6,000.00	Q	72,000.00
23	Profesional de División	1	12	Q 10,000.00	Q	120,000.00
24	Técnico de División	1	12	Q 6,500.00	Q	78,000.00
25	Técnico de División	1	12	Q 5,000.00	Q	60,000.00
26	Técnico de División	1	12	Q 5,000.00	Q	60,000.00
27	Técnico de División	1	12	Q 9,000.00	Q	108,000.00
28	Técnico de División	1	12	Q 5,000.00	Q	60,000.00
29	Técnico en Educación	1	12	Q 10,000.00	Q	120,000.00

TOTAL, PROGRAMACIÓN: Q.2,605,200.00

PROGRAMACIÓN RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

Estructura: 11130016-219-00-0115-0000-00-33-00-000-004-000-029-00000

NATURALEZA DEL	CANTIDAD	MESES	HOI	IORARIOS	MO	NTO ANUAL
Técnico de División	1	12	Q	5,000.00	Q	60,000.00
Profesional de División	1	12	Q	10,000.00	Q	120,000.00
Técnico de División	1	12	Q	8,000.00	Q	96,000.00
Técnico de División	1	12	Q	5,500.00	Q	66,000.00
Técnico de División	1	12	Q	6,500.00	Q	78,000.00
Técnico de División	1	12	Q	5,500.00	Q	66,000.00
Técnico en Ejecución	1	12	Q	7,000.00	Q	84,000.00
Técnico en Ordenamiento	1	12	a	5,000.00	Q	60,000.00
Técnico en Ordenamiento	1 2	12	Q	6,000.00	Q	72,000.0
	Técnico de División Profesional de División Técnico en Ejecución Técnico en Ordenamiento Técnico en	Técnico de División 1 Profesional de División 1 Técnico en Ejecución 1 Técnico en Ordenamiento 1	SERVICIO 1 12 Profesional de División 1 12 Técnico en Ejecución 1 12 Técnico en Ordenamiento 1 12 Técnico en Ordenamiento 1 12	SERVICIO 1 12 Q Profesional de División 1 12 Q Profesional de División 1 12 Q Técnico en Ejecución 1 12 Q Técnico en Ordenamiento 1 12 Q Técnico en Técnico en Ordenamiento 1 12 Q	SERVICIO 1 12 Q 5,000.00 Profesional de División 1 12 Q 10,000.00 Técnico de División 1 12 Q 8,000.00 Técnico de División 1 12 Q 5,500.00 Técnico de División 1 12 Q 6,500.00 Técnico de División 1 12 Q 5,500.00 Técnico de División 1 12 Q 5,500.00 Técnico en Ejecución 1 12 Q 7,000.00 Técnico en Ordenamiento 1 12 Q 5,000.00 Técnico en 1 12 Q 5,000.00	SERVICIO 1 12 Q 5,000.00 Q Profesional de División 1 12 Q 10,000.00 Q Técnico de División 1 12 Q 8,000.00 Q Técnico de División 1 12 Q 5,500.00 Q Técnico de División 1 12 Q 6,500.00 Q Técnico de División 1 12 Q 5,500.00 Q Técnico en Ejecución 1 12 Q 7,000.00 Q Técnico en Ordenamiento 1 12 Q 5,000.00 Q







PROGRAMACIÓN RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

Estructura: 11130016-219-00-0115-0000-00-33-00-000-005-000-029-00000

NO.	NATURALEZA DEL SERVICIO	CANTIDAD	MESES	HON	ORARIOS	MON	TO ANUAL
1	Técnico de División	1	12	Q	7,000.00	Q	84,000.00
2	Técnico de División	1	12	Q	7,000.00	Q	84,000.00
3	Técnico de División	1	12	Q	7,000.00	Q	84,000.00
4	Técnico de División	1	12	Q	5,000.00	Q	60,000.00
5	Técnico de División	1	12	Q	4,500.00	Q	54,000.00
6	Técnico de División	1	12	Q	4,500.00	Q	54,000.00
7	Técnico de División	1	12	Q	4,500.00	Q	54,000.00
8	Técnico de División	1	12	a	4,500.00	Q	54,000.00
9	Técnico de División	1	12	Q	4,500.00	Q	54,000.00

Edgar Rolando Zamora Ruix Director Ejecutivo -AMSA-

Siguenos en



RESOLUCIÓN No. RH-002-2023

DIRECCIÓN EJECUTIVA, AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN.

ASUNTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL REGLÓN DE GASTO 031 "JORNALES", PARA EL AÑO 2023.

CONSIDERANDO:

Que el articulo treinta y cuatro (34) del Decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), establece que: "... es responsabilidad de las autoridades superiores de las de las entidades mencionadas, autorizar mediante resolución, la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, y las entidades que utilizan el sistema Guatenominas, deberán registrar en el sistema mencionado; la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, durante enero del mismo ejercicio fiscal..."

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir la resolución respectiva,

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, con base en la que determina el articulo treinta y cuatro (34) del Decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintiuno (54-2022) del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), bajo estricta responsabilidad de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria.

SEGUNDO: La presente resolución, así como la reprogramación aprobada debe remitirse a la Contraloría General de Cuentas, con la copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

TERCERO: De ser necesario modificar la programación, la autoridad superior de la entidad será la responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, utilizando el mismo mecanismo de aprobación y de notificación a las entidades citadas, en los siguientes diez (10) días de emitida la resolución y adjuntar la documentación de respaldo, si dicha reprogramación conlleva una modificación presupuestaria, deberá acompañarse a la gestión correspondiente.

AMSA

Edgar Rolando Zamora

Km. 22. Ruta al Pacífico Tel. 6624-1700

Director Ejecutivo

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN

PROGRAMACIÓN RENGLÓN 031 "JORNALES" ENERO A DICIEMBRE 2023

	Titulo Jornal	Jornal	T		mcia	m			N 511			fulfa		Septlembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Monto
NO	Titulo Jornal	Diario	Cantidad	Intclo	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sabriettinia	CC to in the	Modialinia	Olcietiibre	Anual
1	Conserje	Q71.40	9	03/01/2023	31/12/2023	Q18,635.40	Q17,992.80	Q19,920.60	Q19,278.00	Q19,920.60	Q19,278 00	Q19,920.60	Q18,920.60	Q19,278.00	Q19,920.60	Q19,278.00	Q19,920.60	Q233,263.80
2	Peón Vigilante V	Q75.64	13	03/01/2023	31/12/2023	Q28,516.28	Q27,532.96	Q30,482.92	Q29,499.60	Q30,482.92	Q29,499.60	Q30,482.92	Q30,482.92	Q29,499.60	Q30,482.92	Q29,499.60	Q30,482.92	Q356,945.16
3	Auxiliar Misceláneo	Q71.40	1	03/01/2023	31/12/2023	Q2,070.60	Q1,999.20	Q2,213.40	Q2.142.00	Q2,213.40	Q2,142.00	Q2,213,40	Q2,213.40	Q2,142.00	Q2,213,40	Q2,142.00	Q2,213.40	Q25,918.20
	**************************************	TOTAL ACTIV	IDAD 001			Q49,222.28	Q47,524.96	Q52,616.92	Q50,919.60	Q52,616.92	Q50,919,60	Q52,616,92	Q52,616,92	Q50,919.60	Q52,616.92	Q50,919.60	Q52,616.92	Q616,127,16

ESTRUCTURA 11130016-219-00-33-00-000-002-000-031-0115-11-0000-0000 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

		Jornal		Vige	incla									Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Monto
NO	Titulo Jornal	Diario	Gantidad	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abrii	Mayo	Junio	oilut	Agosto	Sahnauinia	CALIGINA	(40Aieil(Ri e	Мениния	Anual
1	Peón	Q71.40	54	03/01/2023	31/12/2023	Q111,812.40	Q107,956.80	Q119,523.60	Q115,668.00	Q119,523.60	Q115,666.00	Q119,523.60	Q119,523.60	Q115,668.00	Q119,523.60	Q115,668.00	Q119,523.60	Q1,399,582.60
		TOTAL ACTIV	IDAD 002			Q111,812,40	Q107,966.80	Q119,523.60	Q115,568.00	Q119,523.60	Q115,668.00	Q119,523.50	Q119,523,60	Q115,688.00	Q119,523.60	Q115,868.00	Q119,523.60	Q1,399,582.80

la la	Titulo Jornal	Jornat	Cantidad	Vigo	ncla	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Monto
	Titulo Sottiat	Diario	1 Other Park	Inicio	Fin													Anual
1	Jardinero II	Q72.54	35	03/01/2023	31/12/2023	Q73,628.10	Q71,089.20	Q78,705.90	Q76,167.00	Q78,705.90	Q76,167.00	Q78,705.90	Q78,705.90	Q76,167.00	Q76,705.90	Q76,167.00	Q78,705.90	Q921,620.70
		TOTAL ACTIV	TOAD 005			Q73,628.10	Q71,089.20	Q78,705.90	Q76,167.00	Q78,705.90	Q76,157.00	Q78,795.90	Q78,705.90	Q76,167.00	Q78,705.90	Q76,167.00	C(78,705.90	Q921,620.70

TOTAL SHILL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septlembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Monto Anual
TOTAL ANUAL	Q234,562.78	Q226,570.96	Q250,846.42	Q242,754.60	Q250,846.42	Q242,754.60	Q250,846.42	Q250,846.42	Q242,754.60	Q250,846.42	Q242,754,60	Q250,846.42	Q2,937,330.66

Edgar Rolando Zamora Ruiz

Director Ejecutivo

-AMSA-

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Eiecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada Eiecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Quetzales

PAGINA: 1 DE 2 FECHA : 7/02/2023 HORA : 8:58.07

REPORTE: R00804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD - GRUPO GASTO -**DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE**

E JERCICIO:

2.022

EJERCICI	IO: 2,022											
	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	СОМРКОМЕТІОО	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0	219 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS D	EL EJECUTIVO - AUTORI	IDAD PARA EL MANE	JO SUSTENTABLE D	E LA CUENCA Y DEL L	AGO DE AMATITLÁN						
33 00 0	00 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN											
000	SERVICIOS PERSONALES	6,645,958.00	991,731.00	7,637,689.00	0.00	7,517,186.06	7,468,302.62	7,468,302.62	120,502.94	169,386.38	0.00	97.78
100	SERVICIOS NO PERSONALES	4,241,307.00	656,835.13	4,898,142.13	0.00	4,784,123.69	4,772,349.50	4,721,549.50	114,018.44	125,792.63	50,800.00	97.43
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,125,100.00	-623,042.46	2,502,057.54	0,00	2,417,676.77	2,417,676.77	2,417,676.77	84,380.77	84,380.77	0.00	96.63
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	190,000.00	25,584,132.00	25,774,132.00	0.00	1,173,282.95	1,173,282.95	1,148,782.95	24,600,849.05	24,600,849.05	24,500.00	4.55
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	729,371.00	729,371.00	0.00	642,082,73	642,082.73	610,240.72	87,288.27	87,288.27	31,842.01	88.03
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	36,700.00	36,700.00	0.00	36,644.52	36,644.52	0.00	55.48	55.48	36,644.52	99.85
TOTAL	33 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	14,202,365.00	27,375,726.67	41,578,091.67	0.00	16,570,996.72	16,510,339.09	16,366,552.56	25,007,094.95	25,067,752.58	143,786.53	39.71
33 00 0	00 002 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA											
000	SERVICIOS PERSONALES	4,982,835.00	1,379,290.00	6,362,125.00	0.00	6,157,335.07	6,146,178.52	6,146,178.52	204,789.93	215,948.48	0.00	96.61
100	SERVICIOS NO PERSONALES	6,941,882.00	-2,097,522.00	4,844,360.00	37,185.00	4,388,675.82	4,388,675.82	4,316,951.02	455,684.18	455,684.18	71,724.80	90.59
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,728,318.00	3,499,697.93	7,228,015.93	0.00	6,620,286.83	6,620,286.83	6,079,420.29	607,729.10	607,729.10	540,866.54	91.59
300	PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	144,510.00	18,440,325.00	18,584,835.00	1,950,000.00	16,554,541.34	16,554,541.34	654,541.34	2,030,293.66	2,030,293.66	15,900,000.00	89.08
TOTAL	33 00 000 002 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	15,797,545.00	21,221,790.93	37,019,335.93	1,987,185.00	33,720,839.06	33,709,682.51	17,197,091.17	3,298,496.87	3,309,653.42	16,512,591.34	91.06
33 00 0	00 004 CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y	DE LA SEDIMENTACIÓN	•									
000	SERVICIOS PERSONALES	456,000.00	174,000.00	630,000.00	0.00	600,387.10	600,387.10	600,387.10	29,612.90	29,612.90	0.00	95.30
100	SERVICIOS NO PERSONALES	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000.00	-597,972.00	2,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,028.00	2,028.00	0.00	0.00
TOTAL	33 00 000 004 CONTROL DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y DE LA SEDIMENTACIÓN	1,256,000.00	-623,972.00	632,028.00	0.00	600,387.10	600,387.10	600,387.10	31,640.90	31,640.90	0.00	94.99
33 00 0	00 005 MANEJO DE ÁREAS FORESTALES											
000	SERVICIOS PERSONALES	1,937,330.00	428,297.00	2.365,627.00	0.00	2,336,199.46	2,330,054.56	2,330,054.56	29,427.54	35,572.44	0.00	98.50
100	SERVICIOS NO PERSONALES	269,045.00	-267,140.00	1,905.00	0.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	5.00	5.00	0.00	99.74
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,965.00	-38,344.00	622,621.00	0.00	614,523.55	614,523.55	614,523.55	8,097.45	8,097.45	0.00	98.70

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Eiecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada **Eiecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

Expresado en Quetzales

PAGINA: 2 DE 2

FECHA : 7/02/2023

HORA : 8:58.07

REPORTE: R00804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - ACTIVIDAD - GRUPO GASTO -**DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE**

EJERCICIO:

2,022

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	269,750,00	-126,358,60	143,391.40	0,00	98,743,21	98,743,21	98,743,21	44,648,19	44,648.19	0.00	68.86
TOTAL 33 00 000	005 MANEJO DE ÁREAS FORESTALES	3,137,090.00	-3,545.60	3,133,544.40	0.00	3,051,366.22	3,045,221.32	3,045,221.32	82,178.18	88,323.08	0.00	97.18
	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS	34,393,000.00	47,970,000.00	82,363,000.00	1,987,185.00	53,943,589.10	53,865,630.02	37,209,252.15	28,419,410.90	28,497,369.98	16,656,377.87	65.40

SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN